



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRCVSQ-DRS-2025-00027468-O

Quito, 08 de abril de 2025

Economista

Luis Renato Jaramillo Jiménez

GERENTE GENERAL

CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

Email: luis.jaramillo@classrating.ec

Quito.-

De mi consideración:

En atención a la comunicación No. CIR-O-137-2025, ingresada a este Organismo de Control el 31 de marzo de 2025, mediante la cual solicitó la actualización de la calificación como firma calificadora de riesgos de su representada para el año 2025, le informo:

La Resolución No. SCVS-INS-2016-002 de 31 de marzo de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 738 de 21 de abril de 2016, establece la obligación de las firmas calificadoras de riesgos, de presentar la documentación correspondiente para actualizar la información que se detalla, hasta el 31 de marzo de cada año.

Por cuanto su representada ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma citada, se actualiza la calificación como firma calificadora de riesgos que mantiene con Registro No. SCVS-CR-2016-001, para que pueda prestar sus servicios en el año 2025.

Es procedente señalar que el cumplimiento del requisito de actualización anual dispuesto en la normativa vigente, no le exonera de la responsabilidad por sus actuaciones y por los informes presentados sobre la situación de las entidades en las que ha prestado o prestará sus servicios de calificación de riesgos.

Atentamente,

Ab. Pablo Martin Cobo F.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE NORMATIVA Y RECLAMOS

Trámite No. 36960-0041-25

Roca N21-19 y Av. Amazonas
Teléfonos: (02) 2526381 / Troncal (02) 2526382
www.supercias.gob.ec
Quito – Ecuador



Firmado electrónicamente por:
PABLO MARTIN COBO FERNANDEZ
DE CORDOBA
Fecha de la firma:
2025-04-08T12:13:04.441-
05:00
S.C.V.S.

Oficio Nro. SB-DTL-2025-0460-O

Quito D.M., 26 de marzo de 2025

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

Economista
Luis Renato Jaramillo Jiménez
Gerente General
CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su oficios Nos. CIR-O-112-2025 y CIR-O-117-2025 de 19 y 21 de marzo de 2025, por medio del cual solicita la actualización de la calificación de la calificadora de riesgos CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

Al respecto, una vez revisada la documentación remitida, me permito informar a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, del capítulo III "NORMAS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CALIFICADORAS DE RIESGO DE LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO", del título XVII "Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, la firma calificadora de su representación ha cumplido con los requisitos establecidos para la actualización dispuesta en la referida norma; por lo que, se le concede la actualización de su registro CR-2012-007 para dos (2) años.

Es procedente señalar que, el cumplimiento del requisito de actualización dispuesto en la normatividad vigente, no le exonera de la responsabilidad por sus actuaciones, y por los informes de calificación de riesgo de las entidades en las que ha prestado sus servicios.

El presente oficio se notifica a la direcciones electrónicas luis.jaramillo@classrating.ec y alejandra.davalos@classrating.ec, provistas para su efecto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Luis Angel Quezada Conde
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

Referencias:
- SB-SG-2025-13423-E

Copia:
Magister
Juan Pablo Gallegos Chávez
Experto en Asesoría Legal 1

jg



Documento Firmado
electrónicamente por
**LUIS ANGEL
QUEZADA CONDE**

Fecha de Generación de Documento: 15/05/2025

Vigencia del Documento: hasta el 30 de abril de 2026

COMPROBANTE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE INFORMACIÓN

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

RUC: 1792232767001

RAZÓN SOCIAL: CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO JIMENEZ LUIS RENATO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

DIRECCIÓN: CESAR BORJA CORDERO OE4-45 Y ALBERTO EINSTEIN

CORREO ELECTRÓNICO: luis.jaramillo@classrating.ec

TELÉFONO: 02 247 3372

Este documento sirve como constancia de la remisión de actualización de información anual que las compañías calificadoras de riesgo deben presentar ante esta Superintendencia, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 6 de la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2023-0344 de 31 de octubre de 2023, y podrá ser presentado en las distintas entidades del sector financiero popular y solidario que así lo requieran.

La compañía declara que toda la información constante en el presente documento es verídica, y asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. Además, declara expresa e irrevocablemente, para todos los efectos legales pertinentes, que la información remitida a este Organismo de Control, corresponde fielmente a los documentos que reposan en los archivos de dicha compañía.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00000475

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, establece: “Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley;

QUE, mediante Resolución No Q.IMV.10.3006 de 22 de julio de 2010, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizó el funcionamiento y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., bajo el número 2010.1.09.00008 de 27 de julio de 2010;

QUE, el artículo 18, numeral 12 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone la obligatoriedad de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de las calificadoras de riesgo, su comité de calificación, su reglamento interno y, procedimiento técnico de calificación;

QUE, el Representante Legal de la compañía CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., remite el Reglamento Interno; Orgánico Funcional; la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión Administrados y su ponderación, para que se proceda con la marginación en el Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE, el Art. 16, del Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, que trata de la actualización de los manuales de procedimiento.- dispone lo siguiente “Las reformas que las casas de valores, calificadoras de riesgo, administradoras de fondos y fideicomisos y depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores, realicen a los documentos que contengan disposiciones internas relativas al funcionamiento de cada uno de los citados entes, llámese "manuales de procedimientos", "manuales operativos", "reglamentos operativos internos", o "reglamentos de procedimientos", "procedimientos técnicos" u otros similares, deberán remitirse a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al día siguiente de haberse modificado, con el objeto de que se disponga la marginación correspondiente en el Catastro Público del Mercado de Valores, previo la revisión de su contenido a efectos de establecer su conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes”.;

QUE, la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.AR.2024.009 de 20 de enero de 2025, emite pronunciamiento favorable para proceder con la anotación al margen de la inscripción de la compañía CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la actualización del Reglamento Interno;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de fecha 19 de noviembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota al margen de la inscripción de la compañía CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., referida en el cuarto considerando de esta Resolución, de la actualización del Reglamento Interno; Orgánico Funcional; la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión Administrados y su ponderación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., publique esta Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **21 de enero de 2025.**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA BELEN
FIGUEROA GRIJALVA**

**ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

SAC/DL/FJ

Referencia: Trámites Nos. 148413-0041-24; 150716-0041-24; 150865-0041-24